



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
DE LA POLICÍA NACIONAL

## PROCESO GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCIÓN

### SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO

Es la sucesión de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en los estatutos de carrera de cada categoría.



### REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO PARA HIJO CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL:

**Sí la persona con discapacidad mental o física se da a entender por sus propios medios y es legalmente capaz, estos son los requisitos que deberá presentar ante la Entidad para el reconocimiento de la prestación.**

- 1 Solicitud escrita dirigida al director de CASUR. firmada, con dirección y teléfono actuales.
- 2 Copia o fotocopia auténtica del original del registro civil de defunción con número de cédula y nombres completos y correctos del causante, expedida por el funcionario donde reposa el registro.
- 3 Copia auténtica del original del registro civil de nacimiento con los nombres completos y correctos de los progenitores.
- 4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 5 Constancia expedida por el Área de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en donde se indique el estado de invalidez y la fecha de su estructuración. El anterior documento debe presentarse en papel de seguridad establecido por esa dependencia, prueba que debe ser renovada cada tres años.
- 6 Anualmente, manifestación escrita bajo gravedad del juramento en la que indique si se ha independizado económicamente, si labora o laboró en entidad pública o privada y si se encuentra afiliado a alguna EPS, casos en los que deberá aportar constancia de trabajo con la fecha de ingreso y salario devengado.
- 7 Certificación reciente de la cuenta Bancaria del solicitante o del representante legal, según sea el caso, en donde desee le sean consignados los valores por el citado concepto.

**PARA REALIZAR TRAMITES PRESTACIONALES NO REQUIERE  
DE APODERADO NI INTERMEDIARIOS**

**www.casur.gov.co Cra 7ª No 12B 58 Tel: 2860911 ext 301, 302, 303,304**